

Expediente: **283/22-A3**

Carátula: **BARROS ALBERTO TOMAS Y BARROS JORGE RENE C/ BARROS BENJAMIN ROLANDO S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **19/04/2023 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DIAZ, JOSE RICARDO-DEMANDADO

30716271648834 - BARROS, BENJAMIN ROLANDO-DEMANDADO

20328212782 - BARROS, JORGE RENE-ACTOR

20328212782 - BARROS, ALBERTO TOMAS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 283/22-A3



H20702601923

JUICIO: BARROS ALBERTO TOMAS Y BARROS JORGE RENE c/ BARROS BENJAMIN ROLANDO s/ ACCIONES POSESORIAS - CUADERNO PRUEBA ACTOR (PRUEBA TESTIMONIAL) - EXPTE. N° 283/22-A3.-

Concepción, 18 de abril de 2023

A la TESTIMONIAL: Admítase.

Cítese a los testigos propuestos mediante cédula en el domicilio denunciado a los efectos de que, munidos de sus documentos de identidad, comparezcan por ante la sala de audiencias ubicada en la planta baja del Centro Judicial Concepción sito en calle Roca N° 405, esquina Roca y Haimes, el **día 04/07/2023 a horas 09:00**, para la celebración de la segunda audiencia de autos de manera semipresencial. A sus efectos, cíteselos conforme a lo normado por el artículo 365 del C.P.C.C.T. En caso de incomparecencia del testigo, y sin que acredite motivo justificado, se le podrá aplicar una multa de acuerdo a lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 369 CPCCT.

Téngase presente lo manifestado por el presentante y atento a lo peticionado, déjese sin efecto el interrogatorio propuesto y hágase constar que la declaración de los testigos se llevará a cabo conforme lo dispuesto en los Art. 375, Inc. 3 del C.P.C.C.T.

Se hace saber a la parte oferente que previo, a la confección de las cédulas de notificación a los testigos propuestos, deberá adjuntar la movilidad pertinente a los fines de su respectivo diligenciamiento.-

Actuación firmada en fecha 18/04/2023

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.